

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 29/24 CM-AF

### VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

### CONSIDERANDO:

El traslado del Organismo a la nueva Sede ubicada en la ciudad de Puerto Madryn, la realización de tareas de limpieza y mantenimiento en general de la oficina inmueble calle Albarracin n° 164 (Acta 296/23CM).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

### RESUELVE:

1º) Autorizar los servicios mensuales para realizar tareas de limpieza y mantenimiento en la oficina Sede del Organismo, Albarracin n° 164, de la proveedora Sra. Julia Yolanda Regolledo CUIL 27-34665367-7.

2º) Autorizar la acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 01104169300441661115079, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 01 de Marzo de 2024

  
Corina FRANCO  
Secretaria  
Cámara en lo Penal Pto. Madryn

  
Dr. Rafael LUCHELLI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
de la Provincia del Chubut